CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor juez demanda Ejecutiva propuesta por **JORGE ARMANDO CAMILO FIGUEROA**, en contra de **WILMAR CUSPOCA ENRIQUEZ.** Sírvase proveer.

Palmira (V), 13 de diciembre de 2021

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia Auto No. 2638
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: **BANCOLOMBIA**
Ejecutado: **JIMMY JAVIER MOSQUERA ANGULO**
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00394-00

Revisada la solicitud de corrección interpuesta por la parte demandante al auto 1614 del 04 de agosto de 2021, encuentra el despacho que, se relaciona que el número de matrícula inmobiliaria es “No. 186384” siendo correcto “No. 378-186384”, del mismo modo se relaciona el nombre del demandado como “JHON JIMMY JAVIER MOSQUERA ANGULO (C.C. 16.866.69)” siendo correcto “JIMMY JAVIER MOSQUERA ANGULO (C.C. 16.866.169)” por lo cual, se procederá a corregir los yerros conforme a los presupuestos del artículo 286 del C.G del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Corregir el contenido del auto No. 1614, en el sentido que, el número correcto de matrícula inmobiliaria es **No. 378-186384.**

Segundo: Corregir el contenido del auto No. 1614 ya que el nombre correcto del demandado es **JIMMY JAVIER MOSQUERA ANGULO** identificado **(C.C. 16.866.169)**

NOTIFIQUESE

El juez,

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f2e74c9015f8cae529d23a4033cc99fe3167353d530862b795d3f67325272b**
Documento generado en 14/12/2021 07:43:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica